

Casablanca,

18 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1875 de fecha 13 de junio de 2012 que dispuso la contratación directa para la compra de un parabrisas delantero blanco a **VITEPAL**, por la suma única y total de \$ 129.710 IVA Incluido.
- 2.- Las circunstancias de que el proveedor no se encuentra inscrito en Chile Proveedores.
- 3.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DÉCRETO:

- I.- Invalídese y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1875 de fecha 13 de junio de 2012.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Jurídico
Movilización
AAS